

formidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Aguilera Gumpert.—6.211.

CERRAJERA VALENCIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), calle Islas Canarias, número 27, del polígono industrial Fuente del Jarro (segunda fase), el próximo día 26 de marzo de 2007, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 27 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006, con propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Formulación de cuentas abreviadas.

Cuarto.—Depósito de las cuentas anuales, en el Registro Mercantil de la Provincia.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, así como solicitar su entrega o envío gratuitos.

Paterna (Valencia), 5 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo-Javier Marco Aub.—6.112.

CHINILLACH Y BALLESTER, S. A.

La Junta de socios de la entidad, celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2006 adoptó por mayoría, entre otros, el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de 23.439 euros, por amortización de 390 acciones adquiridas por la sociedad por compra a un socio.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Valencia, 31 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Guzmán Canet Llacer.—6.115.

CLUB VOLEIBOL P.T.V. MÁLAGA

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 8/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Arto Armas Hanni contra Club Boleibos P.T.V Málaga se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Club Voleibol P.T.V. Málaga en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.191,26 euros de principal, más 1.038 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 23 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—6.265.

COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el pasado día 22 de septiembre de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir

el capital social en doscientos quince mil novecientos noventa y nueve euros con cuarenta céntimos (215.999,40 euros), para dejarlo fijado en la cantidad de un millón trescientos setenta mil doscientos ochenta euros (1.370.280,00 euros), y ello con el fin de amortizar las 3.594 acciones propias.

Los acreedores de la sociedad disponen del plazo de un mes para oponerse a la reducción de capital.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2007.—El presidente del Consejo de Administración, don Nicolás Massieu Naranjo.—6.375.

COMPLEJOS TRIANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 342/2006-Ejecución 170/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Complejos Triana S. L., en cuantía de 13.911,39 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 7 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—6.661.

CONSTRUCCIONES ALTOS DE ORCOYEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Alonso Llamas, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha declarado la insolvencia provisional en la ejecución 92/06 a la empresa Construcciones Altos de Orcoyen, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 30 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Rosario Alonso Llamas.—6.199.

CONSTRUCCIONES MALLOS DE RIGLOS, SOCIEDAD LIMITADA

NUEVAS ESTRATEGIAS AGRARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 210/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Gutiérrez Reyes contra las empresas «Construcciones Mallos de Riglos, Sociedad Limitada» y «Nuevas Estrategias Agrarias, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se ha declarado a las anteriores empresas en situación de insolvencia total por importe de 8.043,16 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 31 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—6.254.

CONSTRUCCIONES PONCELAS, S. A. (Sociedad escindida)

PONCECONS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escision parcial

Las juntas generales y universales de Construcciones Poncecas, S. A. y Poncecons, S. L., celebradas el día 3 de enero de 2007 aprobaron, por unanimidad, el balance de escisión de la sociedad escindida, de fecha 30 de septiembre de 2006 y la escisión parcial de la sociedad Construcciones Poncecas, S. A., que segregará, sin extinguirse, parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica, reduciendo sus fondos propios, y lo traspasará en bloque a favor de la sociedad beneficiaria ya existente Poncecons, S. L., que aumentará su capital social mediante la creación de nuevas participaciones sociales que serán adjudicadas a los accionistas de la sociedad escindida.

La escisión se realiza conforme al proyecto de escisión conjunto suscrito por los administradores de ambas sociedades el 26 de diciembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de León el 28 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 4 de enero de 2007.—Los Administradores solidarios de Construcciones Poncecas, S. A., y Poncecons, S. L., Pedro Álvarez Abella, Sergio Álvarez Abella y Samuel Álvarez Abella.—6.725. 2.ª 15-2-2007

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PARASUR, SOCIEDAD LIMITADA

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 42/2006, dimanante de autos número 637/05, a instancia de Rafael Osuna Adame contra Construcciones y Reformas Parasur, Sociedad Limitada, en la que con fecha uno de febrero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Reformas Parasur, Sociedad Limitada, con CIF B-91352260 en situación de Insolvencia por importe de 4124,57 euros de principal, más la cantidad de 825 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—6.457.

CONTRATAS HERNÁNDEZ ALONSO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 1/2.006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don José Luis Saornil Morán, contra la empresa denominada «Contratas Hernández Alonso, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa «Contratas Hernández Alonso, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 55.071,88 euros de principal, más la de